



GUITRANS

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE INGRESO EN GUITRANS

D., con DNI:, en representación de.....con CIF.....y domicilio en.....CP:.....Población..... Teléfono / s WebE-mail

Número de IBAN (24 dígitos):

.....
Código país (*)	Dígitos de control	Entidad	Oficina	Dígitos de control	Nº de cuenta
(2 cifras)	(2 cifras)	(4 cifras)	(4 cifras)	(2 cifras)	(10 cifras)

SOLICITO el ingreso en la Asociación Empresarial Guipuzcoana de Transporte de Mercancías por Carretera, GUITRANS, de la empresa a la que represento, con el objeto de formar parte de la Asociación y poder optar a los servicios y prestaciones que la Asociación ofrezca en cada momento a sus asociados, en las condiciones que la misma establezca y dentro del grupo:

DISCRECIONAL; AGENCIA; ESPECIALIDADES; INTERNACIONAL; LIGEROS

CERTIFICO que la empresa a la que represento es titular de autorización/es de(transporte público/operador de transporte) y cumple los requisitos establecidos por la normativa vigente en materia de Transporte por Carretera.

Para ello elevo esta solicitud al Presidente de la Asociación con el ruego de que la misma sea tenida en consideración.

(*) En el caso de España, ES.

Donostia, de de 202_

(sello y firma de la empresa interesada)

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Fotocopia del CIF de la empresa
Fotocopia del DNI del representante legal
Fotocopia del DNI del gestor de transporte (capacitado)
Fotocopia del informe o certificado resultante de la consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agencia Urbana (MITMA) (<https://sede.mitma.gob.es/>) con el listado de autorizaciones de transporte y su número
Fotocopia de la tarjeta de Seguridad Social de la empresa
Fotocopia del Impuesto de Actividades Económicas, si la empresa está obligada al pago
Fotocopia del carné de ADR (si lo tuviera)
Fotocopia de la licencia comunitaria (si la tuviera)
001-K (Censo de representantes, para trámites con Transportes de la DFG)

En caso de Operador de transporte: fotocopia del último TC2. Para el cómputo de empleados se tendrá en cuenta los trabajadores cuya aportación a la S.S. se realice en Gipuzkoa, salvo los encuadrados en las tarifas para Cotización AT y EP en la ocupación e, f y x.